

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
**COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN**

2ª REUNIÓN

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
29-30 DE JUNIO DE 2011

DOCUMENTO COR-02-10

LISTA DE BUQUES INN DE LA CIAT

La [Resolución C-05-07](#) de la CIAT requiere que se establezca una lista de requiere que se establezca una lista de buques supuestamente implicados en actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INN) en el Océano Pacífico oriental (OPO), con base en información recopilada por los miembros y de cualquier otra fuente pertinente.

El procedimiento para compilar la Lista es el siguiente:

1. Los miembros transmiten al Director, antes del 1 de febrero, una lista de cualquier buque que haya estado presuntamente implicado en actividades de pesca INN en el OPO durante el año en curso y años anteriores, junto con la evidencia probatoria;
2. Sobre la base de esta información, el Director prepara un borrador de Lista de Buques INN y la circula, con la evidencia probatoria, a los miembros, y a las no Partes con buques en la Lista, antes del 1 de marzo. Antes del 15 de abril, se deben transmitir comentarios sobre el borrador de la Lista al Director;
3. El Director prepara una Lista de Buques INN de la CIAT provisional, y la transmite, con la evidencia probatoria, a los miembros y las no Partes interesadas, dos semanas antes de la Reunión Anual de la Comisión.

La Resolución C-05-07 establece además, entre otros, que:

1. El Grupo de Trabajo Conjunto [sobre la pesca por no Partes] examinará, cada año, la Lista de Buques INN de la CIAT provisional, así como toda información pertinente suministrada por los miembros.
2. El Grupo de Trabajo Conjunto eliminará a un buque de la Lista de Buques INN de la CIAT provisional si el Estado de pabellón del buque demuestra que:
 - a. El buque no ha participado en ninguna de las actividades de pesca INN descritas en la Resolución C-05-07, o
 - b. Se han emprendido acciones eficaces en respuesta a las actividades de pesca INN en cuestión, lo que incluye, entre otros, acciones judiciales y la imposición de sanciones de severidad adecuada;
3. Tras el examen mencionado en el párrafo anterior, el Grupo de Trabajo Conjunto recomendará que la Comisión apruebe la Lista de Buques INN de la CIAT provisional, con las enmiendas del Grupo de Trabajo Conjunto.

El grupo de trabajo conjunto ha sido disuelto, y el Comité de Revisión ha asumido sus funciones con respecto a asuntos relacionados con la CIAT. Sería por lo tanto útil actualizar la resolución y cambiar las

referencias al grupo de trabajo conjunto al Comité de Revisión.

La Secretaría envió a los gobiernos pertinentes el borrador de la Lista de Buques INN, fechada el 28 de febrero de 2011, y la Lista de Buques INN provisional, fechada el 10 de junio de 2011. La lista provisional incluye dos buques, *Dominador I* e *Ignacio Mar I*, que fueron añadidos a solicitud de un Miembro. Esa misma solicitud incluyó también a los buques *Don Abel* y *Tunamar*, pero no fueron añadidos. El *Don Abel* no ha pescado desde 2008, y en su 80ª reunión en junio de 2009, la Comisión « *acordó que normalmente no sería necesario ni apropiado incluir un buque en la lista INN por primera vez si ese buque no pescó en el año durante el cual se considerara su estatus en la lista, o durante el año previo* ». No sería por lo tanto correcto incluir el *Don Abel* en la lista provisional.

Tampoco es correcto añadir al *Tunamar* a la lista provisional, ya que fue añadido al Registro Regional el 2 de julio de 2009, y Panamá había tomado acciones para sancionar su actividad ilícita en el pasado. La 9ª reunión del grupo de trabajo conjunto en septiembre de 2010 recomendó que se eliminase a este buque de la lista INN provisional, decisión aprobada por la Comisión en su 81ª reunión en octubre de 2010.

Se adjuntan las Listas de Buques INN provisional (Anexo A) y actual (Anexo B).

Anexo A. LISTA INN DE LA CIAT PROVISIONAL– 10 de junio de 2011

Buque	Bandera	Arte
<i>Yu Long</i>	BLZ	LL/MR
<i>Yu Long No.6</i>	BLZ	LL
<i>Mar Cantábrico</i>	BOL	PS
<i>Dominador I</i>	COL	PS
<i>Ignacio Mar I</i>	ECU	PS

Anexo B. LISTA INN DE LA CIAT ACTUAL

<http://www.iattc.org/VesselRegister/IUU.aspx?Lang=es>

Buque	Bandera	Arte
<i>Marta Lucia R.</i>	COL	PS
<i>Caribbean Star No. 31</i>	UNK	PS
<i>Neptune</i>	GEO	LL
<i>Bhineka</i>	IDN	LL
<i>Hiroyoshi 17</i>	IDN	LL
<i>Jimmy Wijaya 35</i>	IDN	LL
<i>Mutiara 28</i>	IDN	LL
<i>Permata</i>	IDN	LL
<i>Permata 1</i>	IDN	LL
<i>Permata 102</i>	IDN	LL
<i>Permata 138</i>	IDN	LL
<i>Permata 2</i>	IDN	LL
<i>Permata 6</i>	IDN	LL
<i>Permata 8</i>	IDN	LL
<i>Bhaskara No. 10</i>	UNK	LL
<i>Bhaskara No. 9</i>	UNK	LL
<i>Camelot</i>	UNK	LL
<i>Chia Hao No. 66</i>	UNK	LL
<i>Dragon III</i>	UNK	LL
<i>Goidau Ruey No. 1</i>	UNK	LL
<i>Jyi Lih 88</i>	UNK	LL
<i>Orca</i>	UNK	LL
<i>Reymar 6</i>	UNK	LL
<i>Ta Fu 1</i>	UNK	LL
<i>Tching Ye No. 6</i>	UNK	LL
<i>Wen Teng No. 688</i>	UNK	LL

BLZ	Belice	IDN	Indonesia
BOL	Bolivia	UNK	Unknown—Desconocido
COL	Colombia	LL	Longline—Palangre
ECU	Ecuador	MR	Carrier - Carguero
GEO	Georgia	PS	Purse seine—Red de cerco